

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**25937** *TRAMVIA METROPOLITÀ, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OPERADORA DEL TRAMVIA METROPOLITÀ, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Tramvia Metropolità, S.A. (Sociedad absorbente), en fecha 8 de julio de 2010, así como la Junta General Universal de Accionistas de Operadora del Tramvia Metropolità, S.A. (Sociedad absorbida), en fecha 8 de julio de 2010, han acordado por unanimidad, todas ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Tramvia Metropolità, S.A., (Sociedad absorbente), de Operadora Del Tramvia Metropolità, S.A., (Sociedad absorbida), con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 11 de mayo de 2010, el cual fue depositado el día 27 de mayo de 2010, en el Registro Mercantil de Barcelona.

En el marco de dicha operación de fusión, Tramvia Metropolità, S.A. (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de un millón cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro (1.053.044) euros mediante la creación de 64.210 nuevas acciones de dieciséis euros con cuarenta céntimos (16,40) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.220.001 a la 1.284.210, ambas inclusive, como consecuencia de la incorporación del patrimonio de la Sociedad absorbida, Operadora del Tramvia Metropolità, S.A.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Barcelona a, 14 de julio de 2010.- Don Francisco Franch Romaní, Secretario no Consejero de Tramvia Metropolità, S.A., (Sociedad absorbente), y Operadora Del Tramvia Metropolità, S.A., (Sociedad absorbida).

ID: A100060656-1